

Resolución Ejecutiva Regional

N° 259-2022-GOB

Huacho, 03 de mayo de 2022

VISTOS: La Resolución Ejecutiva Regional N° 0433-2021-GOB, de fecha 29 de setiembre de 2021; la Resolución Ejecutiva Regional N° 257-2022-GOB, de fecha 03 de mayo de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 28926 regula el Régimen Transitorio de las Direcciones Regionales Sectoriales de los Gobiernos Regionales, estableciendo en su artículo 2 la modificación de la Duodécima Disposición Transitoria, Complementaria y Final de Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, disponiendo que los Directores Regionales son funcionarios de confianza, y su designación y cese corresponde al Presidente Regional a propuesta del respectivo Gerente Regional;

Que, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0433-2021-GOB, de fecha 29 de setiembre de 2021, se resolvió DESIGNAR a partir del 30 de setiembre de 2021, a la Abogada JENNY JANETH SANTIAGO ANDRÉS, en el cargo público de confianza de DIRECTORA DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y CAPACITACION LABORAL, de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Lima;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 257-2022-GOB, de fecha 03 de mayo de 2022, se resolvió DESIGNAR, a partir del 04 de mayo de 2022, a la Abog. JENNY YANETH SANTIAGO ANDRES, en el cargo público de confianza de DIRECTOR REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO del Gobierno Regional de Lima;

Que, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza, en ejercicio de las facultades conferidas en los incisos a), c) y d) del artículo 21 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Con los vistos de la Gerencia General Regional, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, de la Secretaría General del Gobierno Regional de Lima y por los fundamentos expuestos;





SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, a partir del 04 de mayo de 2022, la **DESIGNACIÓN** de la Abogada **JENNY JANETH SANTIAGO ANDRÉS**, en el cargo público de confianza de **DIRECTORA DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y CAPACITACION LABORAL**, de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Lima.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR TEMPORALMENTE, a partir del 04 de mayo de 2022, a la Abogada **JENNY JANETH SANTIAGO ANDRÉS** - Directora Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, en el cargo público de confianza de **DIRECTORA DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y CAPACITACION LABORAL**, de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Lima.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución Ejecutiva Regional a la interesada, a la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, y a los Órganos Estructurados del Gobierno Regional de Lima, disponiendo su publicación en el Portal Web del Gobierno Regional de Lima.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


ing **RICARDO CHAVARRIA ORIA**
GOBERNADOR REGIONAL DE LIMA

